

prensa@xornalgalicia.com

De: "MBX Euro-Ombudsman" <EO@ombudsman.europa.eu>
Fecha: martes, 05 de octubre de 2021 15:43
Para: "Miguel Angel GONZALEZ" <prensa@xornalgalicia.com>
Asunto: Reclamación 202101758 - Acuse de recibo [CMSEO]:0010042



Defensor del Pueblo Europeo

Acuse de recibo

Estimado señor, estimada señora:

Gracias por ponerse en contacto con la Oficina del Defensor del Pueblo Europeo. Su reclamación se ha registrado con el número siguiente: **202101758**

Nos pondremos en contacto con usted para informarle de si su reclamación puede tramitarse y, en tal caso, de cuáles serían los siguientes pasos. Lo normal es que lo hagamos en las próximas cuatro semanas.

El hecho de que haya presentado esta reclamación al Defensor del Pueblo no afecta a los plazos legales de procedimientos administrativos o judiciales relacionados con la misma.

Si desea plantear cualquier duda, no dude en ponerse en contacto con nuestra Oficina (consulte la información de contacto que se facilita a continuación).

Atentamente,
Gestión de Procesos y Documentos

T. + 33 (0)3 88 17 23 13
eo@ombudsman.europa.eu

Nota informativa sobre el tratamiento y la confidencialidad de los datos

Tratamiento de los datos

Las reclamaciones que se formulan al Defensor del Pueblo y la correspondencia relacionada con estas suelen contener datos personales, como nombres, datos de contacto y otros tipos de información relacionada con personas identificables.

Hay derechos y obligaciones derivados del Derecho europeo (Reglamento 2018/1725)[1] relativos al modo en que las instituciones de la UE tratan los datos personales, incluida la Oficina del Defensor del Pueblo Europeo. Entre ellos se incluye el derecho de las personas a tener acceso a la información que **la Oficina tenga sobre ellas**. Para ejercer tales derechos o para obtener más información, póngase en contacto con nuestra Oficina o con nuestro **delegado de protección de datos**.

Si una persona considera que el Defensor del Pueblo no ha tratado sus datos personales adecuadamente, puede ponerse en contacto con el Supervisor Europeo de Protección de

Datos.

Confidencialidad de su reclamación y su información

Se solicita a los demandantes que identifiquen con claridad cualquier documento o información que consideren confidencial inmediatamente al enviarlos al Defensor del Pueblo.

La confidencialidad solo puede aplicarse en los casos en que la revelación de la información tuviera efectos adversos. Podría, por ejemplo, aplicarse a información de carácter financiero, información sensible desde el punto de vista comercial o información personal sobre un particular.

La confidencialidad no puede garantizarse en todos los casos. En particular, si se presentan al Defensor del Pueblo documentos que incluyen datos personales sobre terceras personas, es probable que éstas puedan obtener esos datos de la Oficina, ejerciendo su derecho a la protección de datos. En cualquier caso, debe considerar que su reclamación y los documentos que la acompañan se compartirán **íntegramente** con la institución o el órgano sobre el que presenta la reclamación, con el fin de que estos puedan entenderla debidamente y responder al Defensor del Pueblo.

[1] [Reglamento \(UE\) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento \(CE\) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE](#) texto pertinente a efectos del EEE. OJ L 295, 21.11.2018, p. 39.

Protección de datos

Accesibilidad

Aviso a los usuarios

De lectura fácil

Política lingüística

RSS